# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## NOTA DE SEGUIMIENTO N° 034-09 Informe de Riesgo N° 032-08 Emitido el 24 de diciembre de 2008

Fecha: 16 de diciembre de 2009

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

			Zona urb	ana	Zona r	ural	Territorio étnico		
Departamento	Municipio o distrito	Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. Colectivos	
VALLE DEL CAUCA	Buenaventura		12	Unión de Vivienda, Doce de Octubre; Cabal Pombo, La Gloria, Nueva Granada, Caldas, Nuevo Amanecer, La Libertad, Las Palmas, El Progreso, El Cambio		La Gloria			
		Zona	11	El Carmen, Cascajal, Gran Colombiana, Los Pinos, Cristóbal Colón, Dorado, Nueva Colombia, Panamericano					
		Urbana	7	San Francisco, Juan XXIII, Eucarístico, Rockefeller, Kennedy.					
			5	Inmaculada, Santa Cruz, Punta del Este.					
			4	Muro Yusti, Viento Libre, Playita, Pueblo Nuevo, San José.					
			3	Alberto Lleras Camargo, Alfonso López Michelsen					
			2	Bajo Firme, El Jorge Oriente, El Firme.					

#### VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
	No se conoce oficialmente la respuesta

#### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El seguimiento realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo a las condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los pobladores de la cabecera municipal de Buenaventura, advertidos en el Informe de Riesgo N° 032 de 2008, ha permitido establecer que en las comunas 2, 3, 4, 5, 7, 11 y 12 aún subsisten factores de riesgo para la población que allí habita como producto de las pretensiones del frente 30 de las Farc, que busca recuperar el control de los barrios de bajamar, y de la consolidación en la zona urbana de las nuevas estructuras armadas ilegales que se conformaron una vez se desmovilizaron las autodefensas.

Las Farc en su pretensión de restablecer los corredores de movilidad, entre las áreas rurales y la cabecera local, están recomponiendo sus células de milicias mediante el reclutamiento de jóvenes para el adiestramiento en manejo de explosivos y la realización de acciones violentas. Es así como el 11 de noviembre de 2009 presuntos milicianos del Frente 30 de las Farc detonaron un petardo de 20 kilos de amonal sobre la Avenida Boyacá, contiguo a la casa de la cultura, ruta de acceso al barrio El Firme, dejando dos personas levemente heridas y 83 viviendas afectadas (datos suministrados por el Comité Local de Prevención de Desastres). De acuerdo con las declaraciones del coronel Milton Guzmán, Comandante de Policía del puerto, "(...) Lo que buscan los integrantes del 30 frente de las Farc es crear inestabilidad en Buenaventura (...)".

Luego de más de 19 allanamientos realizados conjuntamente por la Policía, la Armada Nacional y el CTI en varios barrios del puerto, se logró la detención en el barrio La Inmaculada, comuna 5, de dos personas presuntamente responsables del atentado dinamitero<sup>1</sup>.

De igual forma, la guerrilla de las Farc para no exponer a sus integrantes más representativos, están contratando a delincuentes comunes, desempleados, y a jóvenes y menores de edad, para que realicen actos violentos, los cuales son planeados y ordenados desde la zona rural.

Por otra parte, los nuevos grupos armados ilegales que se conformaron una vez se desmovilizaron las autodefensas buscan contener el accionar y la injerencia de la guerrilla y del narcotráfico, configurando una amalgama de acciones consideradas por las autoridades como expresiones

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De acuerdo al General Gustavo Adolfo Ricaurte, comandante de la Regional 4 de la Policía Nacional "(...) Informaciones de inteligencia revelaron que estos sujetos habían viajado al sector de Papayal (zona rural de costa) a recibir instrucciones en el uso de explosivos por parte del frente 30 de las FARC (...)". elpais.com.co 13 de noviembre de 2009.

delincuenciales, desconectadas del conflicto armado<sup>2</sup>. Actualmente, los nuevos grupos armados ilegales en su propósito de consolidar el control territorial están ejerciendo un poder armado en las comunas 2, 3, 4, 5, 7, 11 y 12, mediante la implementación de mecanismos de coerción síquicos y físicos orientados a someter a los pobladores, resquebrajar o fracturar los procesos organizativos, sepultar las expresiones de reivindicación colectiva y reducir los proyectos colectivos a acciones de supervivencia y defensa de la vida. Por ejemplo, el grupo armado ilegal que ejerce control en los barrios Muro Yusti y Viento Libre, señalan a los lugareños de ser colaboradores de la guerrilla, los residentes de los barrios Rockefeller, Juan XXIII y San Francisco, temen ser objeto de retaliaciones armadas, y los habitantes del barrio Lleras se resguardan temprano en sus casas para no ser victimas de las balas perdidas.

Asimismo, los nuevos grupos armados ilegales están administrando los centros minoristas de distribución y consumo de alucinógenos, las rutas de desembarque y embarque de insumos químicos y alijos de cocaína. Es así, como el control barrial establecido en la comunas 11 y 12, les permite interconectar los espacios insulares y continentales, y los esteros, que comunican con el océano pacifico y las diferentes bocanas de los ríos, esenciales para los circuitos ilegales articulados al narcotráfico<sup>3</sup>. A la par, están ejerciendo intimidaciones y presiones a los representantes de las organizaciones comunitarias con la finalidad de tener injerencia en los recursos que administran, involucrándose en la compra y venta de predios a terceros resultado de la posible ampliación de la zona franca, y reclutando a jóvenes para utilizarlos en labores armadas y de narcotráfico.

Estas presiones han sido exteriorizadas por las comunidades, quienes de forma silenciosa y temerosa identifican a los nuevos miembros de los grupos ilegales como "los reinsertados", manifestando que están imponiendo pautas de comportamiento, restricciones a la movilización, cobran extorsiones y otros tributos y prohíben en los barrios la presencia y permanencia de personas socialmente estigmatizadas, esto es, drogadictos, trabajadoras sexuales, transexuales, y homosexuales, y de personas con antecedentes judiciales y contravencionales.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para la Brigada Fluvial de Infantería de Marina No. 2 "(...) Resulta absolutamente desacertado afirmar que existen grupos armados provenientes del paramilitarismo, es de vital importancia aclarar que bajo los postulados de la Política de Seguridad Democrática, el Gobierno Nacional en el marco de la ley de Justicia y Paz, logró la desmovilización de las autodenominadas "AUC" Autodefensas Unidas de Colombia "mal llamados paramilitares" acabando con este fenómeno criminal que tanto daño le causó a la sociedad colombiana; en la actualidad lo que existe en el municipio de Buenaventura son Bandas de delincuencia organizada que se dedican principalmente a actividades relacionadas con el narcotráfico y de ningún modo un fenómeno "paramilitar", en atención a que no contemplan un propósito contrainsurgente; de cualquier modo estas estructuras delincuenciales están siendo combatidas con total determinación por parte de la Fuerza Pública (...)". Al mismo tiempo, según lo expresado por el comandante de la Policía en Buenaventura, "(...) En la actualidad en el puerto no hay presencia de Rastrojos; solamente se registra la existencia de cinco bandas al servicio del narcotráfico, tres de las cuales ya están plenamente identificadas. Muchos de los integrantes de las bandas ilegales son desmovilizados, alrededor del 40% son antiguos miembros de las AUC, los cuales pueden tener una incidencia del 70% en el tema del narcotráfico y el control sobre los barrios de Buenaventura (...)".

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Las comunas 11, y 12 se constituyen para los grupos armados ilegales en un espacio geoestratégico, ya que colindan con las zonas rurales semi-selváticas, los esteros que comunican con las cuencas de los ríos Anchicayá y Calima, la antigua carretera –Cabal Pombo–, y la nueva troncal al mar.

De igual modo, estas estructuras armadas ilegales están contratando el servicio de jóvenes desempleados para que realicen labores de correos humanos y de informantes –"cantadores de zona"–. Asimismo, miembros de estos grupos ilegales se han presentado en las reuniones comunitarias, manifestando que su presencia en los barrios obedece a la necesidad de mejorar las condiciones de vida y de seguridad de los pobladores. En este sentido, justifican sus acciones bajo el concepto de "limpieza social", destinada a controlar los expendios de droga y eliminar a aquellos individuos que no ofrecen ni aportan nada al desarrollo de la comunidad; asimismo, pretenden convertir ciertas calles de Buenaventura en zonas exclusivas, determinando el desplazamiento de los pobladores más pobres o excluidos porque consideran que no contribuyen al progreso de los barrios.

Los nuevos grupos armados ilegales, en retaliación, están asesinando a las personas que consideran colaboradoras de la guerrilla o que contrarían o incumplen las órdenes que imparten. Estos homicidios, se caracterizan por la crueldad y la sevicia como efecto ejemplarizante, verbigracia, el descuartizamiento de la víctima arrojando luego sus restos a los esteros de los ríos. La semana del 9 de agosto de 2009, sobre el muelle que comunica la bahía con la calle Piedras Cantan, comuna 3, fue encontrado flotando el cuerpo descuartizado de un comerciante de la zona<sup>4</sup>. Igualmente, la Defensoría conoció del abuso sexual a dos menores de edad, sucedidos durante el segundo semestre de 2009 en la comuna 3, como castigo por la indisciplina e insubordinación a las órdenes establecidas por los nuevos grupos armados ilegales. Por temor a las represalias, ni las victimas ni sus familiares denunciaron estos hechos a las autoridades competentes.

De igual forma, estos nuevos grupos ilegales, para evitar la militarización de los barrios donde ejercen el control, están recurriendo a modalidades de violencia diferentes al homicidio, entre ellas, la desaparición forzada, como un método de ocultar a la víctima, que causa mayor dolor en las familias, por la incertidumbre del paradero del desaparecido, y porque dificultad la realización de una rápida y efectiva investigación judicial.

De acuerdo a los registros del Observatorio del Delito, durante el 2008 se presentaron 189 denuncias de desapariciones forzadas, de las cuales 68 eran casos ocurridos durante el transcurso de ese año, y 121 de años anteriores. Del total, 22 personas aparecieron vivas, y 11 muertas, lo que representa el 17% de los casos resueltos. Asimismo, el Observatorio del Delito consigna a diciembre de 2009, que en el departamento Valle del Cauca, se han recibido 205 denuncias por desaparición forzada, de las cuales 175 corresponden a Buenaventura. De las personas reportadas, 29 aparecieron vivas y 4 muertas<sup>5</sup>. Sin embargo, es menester mencionar que en el caso de la desaparición es evidente el subregistro por el temor de las familias a denunciar tal como haremos referencia más adelante. De acuerdo a la siguiente tabla preocupa la alta cifra de menores de edad que han sido desaparecidos.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Múltiples informaciones señalaron la existencia de los denominados "picaderos" al interior de los barrios de bajamar, "(...) donde las personas entran caminando y salen flotando en bolsas negras (...)".

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Dentro de las medidas de prevención adoptadas por la administración municipal resaltamos la consolidación del Observatorio del Delito, adscrito a la Secretaria de Gobierno Municipal, el cual es responsable de consolidar las denuncias sobre los hechos de desaparición forzada.

	DENUNCIAS POR DESAPARICION AÑO 2009												
	ENE	FEB.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DENUNCIAS RECIBIDAS	11	17	34	10	23	22	27	18	13	9	15	6	205
DE OTROS AÑOS	6	6	11	7	11	10	18	9	4	6	8	4	100
DE ESTE AÑO	5	11	23	3	12	12	9	9	9	3	7	2	105
VIVOS DEL MES	1	5	5	1	4	2	5	3	1	1	1	0	29
MUERTOS DEL MES	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	4
AVERIGUACION	4	5	17	2	8	9	4	5	8	2	6	6	76
HECHOS BUENAVENTURA	9	16	32	9	21	16	18	16	9	8	15	6	175
HECHOS OTRAS CIUDADES	2	1	2	1	2	6	9	2	4	1	0	0	30

DENITING INC DOD	DECYDYDICION	MENORES DE EDAD
171 NUNWARD FUR	IN SAFARICALIN	IVII INCAST STATE TAREA

DENOMONO FOR DESAL AUTOTOM MENORES DE EDAD													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DENUNCIAS RECIBIDAS	3	3	11	0	4	1	7	3	2	0	3	0	37
DE OTROS AÑOS	0	0	2	0	0	0	1	0	1	0	1	0	5
DE ESTE AÑO	3	3	9	0	4	1	6	3	1	0	2	0	32
VIVOS DEL MES	0	3	3	0	1	1	3	1	1		1	0	14
MUERTOS DEL MES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HECHOS BUENAVENTURA	3	3	10	0	4	1	6	3	2	0	3	0	35
HECHOS OTRAS CIUDADES	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
AVERIGUACION	3	0	6	0	3	0	3	2	0	0	0	0	18
MUJERES	0		0	0	1	1	4	4	2	1	2	0	15
MENORES DE EDAD			8	0	4	1	4	0	1	0	2	0	20

Tabla Informe FISCALIA - URI 2009.

De estos desaparecidos como muestra la tabla hay una alta cifra de menores de edad lo que evidencia que la situación está golpeando todos los sectores de la sociedad, incluidos los niños, niñas y adolescentes.

Según un consolidado parcial que presentó el CTI6 en febrero de 2009, desde la década del 90 en Buenaventura se habían registrado 432 casos de desapariciones, por su parte, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desparecidas (CNBPD)<sup>7</sup> registra que en los últimos tres años se han reportado en Buenaventura 230 casos, distribuidos por año de la siguiente forma: 115 casos en el año2007; 58 en el 2008 y en el 2009 se reportaron a la Comisión 57 casos y "considera preocupante que las cifras sobre este fenómeno en la región hayan aumentado drásticamente".

Las 52 situaciones de riesgo que advierten la ocurrencia de reclutamientos, cubren 104 municipios en 22 departamentos del país.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> La cifra se presentó en la reunión interinstitucional que se realizó en la ciudad de Cali en el mes de febrero de 2009 en la que participó la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas fue creada mediante la Ley 589 de 2000 y reglamentada por medio del Decreto 929 de 2009

En el Informe de la CNBPD del año 2009 sobre el problemática de la desaparición forzada en Buenaventura manifiesta lo siguiente: "las denuncias recibidas por la Comisión muestran que las personas que han sido desaparecidas por lo general antes del acaecimiento del hecho han salido a laborar y luego de 48 o 72 horas no retornan a sus hogares. Un análisis de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas, muestra al respecto que "Las víctimas de desapariciones son normalmente jóvenes desempleados de familias sin recursos, habitantes de zonas urbanas marginales y de áreas rurales aisladas. Entre las víctimas de desaparición forzada también se encuentran, tanto defensores y defensoras de derechos humanos, como sindicalistas".

En el informe de la Comisión también se alude que los familiares de una víctima de desaparición forzada suelen ser amenazados para que no formulen las denuncias respectivas ante las autoridades competentes y el mecanismo para infundir miedo y terror es el homicidio ejemplarizante. De igual forma, "la Comisión recibió información relacionada con la jornada de documentación realizada por la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación que se llevo a cabo entre el 12 y 14 de noviembre de 2008. Durante esta jornada se recepcionaron 171 denuncias y se tomaron 91 muestras biológicas para cotejo de ADN. Los reportes que se realizaron durante la jornada sobre personas desaparecidas no se encuentran en el Registro Nacional de Desaparecidos<sup>9</sup>.

"Para la Comisión son preocupantes las denuncias realizadas sobre el control de los paramilitares al interior del municipio, precisamente uno de los testimonios recolectados, manifestó que "(...) en el barrio Juan 23 había un centro de control de la guerrilla que ha pasado a manos de los paras, donde se efectúan retenes para mirar quien sube (...)"10

Además de las desapariciones, otras de las modalidades de violencia que emplean los grupos armados ilegales son las amenazas, las intimidaciones, las extorsiones, los desplazamientos intraurbanos y la violencia sexual. Con ocasión de las acciones y medidas implementadas por las autoridades civiles y la Fuerza Pública, se logró debilitar al Frente Urbano Manuel Cepeda Vargas de las FARC¹¹ y atacar otras estructuras ilegales que permitieron la disminución de los homicidios en el municipio de Buenaventura (-35%). Mientras en el 2008 ocurrieron 153 homicidios, hasta septiembre del año en curso se habían presentado 94 siendo la cabecera municipal de Buenaventura el lugar donde más homicidios se registró: en el 2008 se produjeron 135 homicidios y en lo corrido de 2009 se han registrado 127 homicidios.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia -19 de febrero de 2009. A/HRC/10/032. párr. 23.

<sup>9</sup> Informe Comisión Nacional de Búsqueda de Desaparecidos - 2009 10 ibidem

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Para la Brigada Fluvial de Infantería de Marina No. 2, " (...) La desaparición de la estructura narcoterrorista de las FARC trajo consigo el surgimiento y/o fortalecimiento de las bandas criminales al servicio del narcotráfico que para el caso especifico de Buenaventura son mas unas bandas delincuenciales que se le venden al mejor postor para de igual forma adelantar actividades delictivas relacionadas con el narcotráfico; no resulta muy preciso afirmar que estos grupos provienen del Paramilitarismo porque se trata de un fenómeno criminal completamente diferente dada su naturaleza no contrainsurgente (...)".

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2008	21	13	21	15	19	21	13	20	11	21	17	14	206
2009	10	8	7	12	16	8	13	15	5	14	12	7	127

Fuente: Tabla del Observatorio del Delito.

Con respecto al lugar donde ocurren los homicidios, estos continúan presentándose en las mismas comunas que se mencionan en el Informe de Riesgo 032-08 y registrándose las mayores cifras en las comunas 11 y 12 por la importancia geoestratégica que tiene esa área para los grupos armados ilegales y las organizaciones articuladas al narcotráfico porque son espacios de interconexión entre la zona continental y la insular, y puertas de salida hacia la zona rural y cuencas de los ríos Calima y Anchicayá por los esteros Aguacatal y San Antonio. Según hipótesis de la Fuerza Pública, los actores armados aprovechan lo semiselvatico y complejo de la zona para transportar a sus victimas y asesinarlas.

Comuna	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2008	8	10	6	9	16	7	13	10	8	11	8	24
2009	8	3	6	4	10	5	6	5	2	8	12	11

Con relación a los desplazamientos forzados, si bien la Personería Distrital le informó al SAT que durante el 2009 no se han reportado casos, 12 la comunidad manifestó que como resultado de las amenazas algunos residentes se han visto obligados a desplazarse a otras comunas de forma silenciosa y sin denunciar esos hechos, por temor a las retaliaciones de los nuevos grupos armados ilegales, los cuales han desplegado unidades en diferentes barrios mediante la distribución y asignación de áreas para mantener el control territorial. Estos destierros forzados dificultan que las víctimas accedan a las ayudas humanitarias que les podría otorgar la Agencia Acción Social, y en particular, ser beneficiarias del programa Familias en Acción, debido a que la movilidad permanente de las madres cabezas de familia no les permite aportar oportunamente los certificados médicos de talla y peso, y de escolaridad. Situación similar sucede con algunos programas ejecutados por Bienestar Familiar, dificultando el seguimiento realizado a las victimas debido a la imposibilidad de localización.

Conforme a los datos de la Agencia Presidencial para la Acción Social, 500 personas han sido recibidas como desplazadas de sus territorios en zonas urbanas de Buenaventura, y 1.431 personas (214 hombres y 286 mujeres) han sido expulsadas de Buenaventura a diferentes regiones del país en especial hacia la ciudad de Cali en donde se estima una cifra de declaraciones de desplazados de cerca de 45 personas por días. Este dato de deslazamiento corresponde a desplazamientos individuales y hasta el día 30 de septiembre de 2009.

<sup>10</sup> 

<sup>12 &</sup>quot;(...) Para sus conocimientos y fines pertinentes le envió estadística de los desplazamientos forzados que se han presentado en el 2008, ya que por el momento en el 2009 no se ha reportado ningún caso: los desplazamientos forzados que se realizaron fueron en el 2008 dos (2) casos ocurridos en el barrio Lleras los cuales fueron ocurridos a principio del mes de marzo y el 20 de octubre del 2008. Atentamente MARIA EUGENIA SALAZAR Personera Distrital (E). 21 Oct 2009 16:06:06 -0500(...)"

En el mes de Noviembre como resultado de las acciones de los grupos armados en conflicto se presentaron desplazamientos masivos de comunidades rurales pertenecientes a las cuencas Anchicayá y Cajambre con violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, engrosando la población en situación en desplazamiento en la cabecera municipal, situación que se describe a continuación:

Por motivos de acciones violentas de un grupo armado se presentaron dos eventos de desplazamiento masivos de las comunidades San José, Santa Bárbara, Llano Alto y Bajo del Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá, con un saldo de 49 familias pertenecientes al grupo étnico de Afrocolombiano y en cuanto a las Comunidades del río Cajambre por hostilidades entre las Farc y unidades de la Armada Nacional, con interposición de población civil, se presentaron dos eventos de Desplazamientos Forzados de 19 y 59 familias respectivamente en la comunidad de Punta Bonita.

Estos desplazamientos fueron corroborados tanto por las autoridades tradicionales como de policía y ministerio público. De los anteriores eventos mencionados hay un reporte de 686 personas agrupadas en 148 familias, que se les suma a las más de 12. 320 familias que ya hay registradas según la Agencia Acción Social<sup>13</sup>.

Es evidente la probabilidad que se presenten nuevos desplazamientos forzados en la zona rural y urbana de Buenaventura debido a la confrontación armada y a la acción intimidatoria y violenta de las estructuras armadas ilegales que se ubican en las comunas identificadas en riesgo, a lo cual se le adiciona el interés de los grupos ilegales de cooptar los líderes comunitarios lo que podría agravar las condiciones de vulnerabilidad de la población. Las comunidades de Cajambre, Calima, Anchicayá, Naya, Raposo, Mallorquín, entre otras reportan presión y acciones de control por parte de los grupos armados ilegales.

Dentro de los factores estructurales de vulnerabilidad se encuentra el emplazamiento de los barrios de bajamar en áreas consideradas de riesgo, las cuales serán reubicadas para darle paso a la ampliación portuaria. Situación que podría trasladar las acciones violentas a la zona continental.

Como parte del acercamiento de la Policía Nacional con la comunidad, se encuentra la implementación de acciones comunitarias orientadas a estrechar los lazos de confianza con los residentes mediante la ejecución de acciones de mejoramiento de espacios y equipamientos comunitarios.

De acuerdo a la persistencia del riesgo particularmente en las comunas 2, 3, 4, 5, 7, 11 y 12 se prevé que persistan las violaciones a los derechos fundamentales y las infracciones al derecho internacional humanitario que se expresarían en amenazas de muerte, intimidaciones asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, restricciones a la libre movilidad, confinamientos, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual de niñas y mujeres,

\_

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Cifras Oficiales de Acción Social Buenaventura

desplazamiento gota a gota, y violencia selectiva contra líderes y lideresas que se opongan a los intereses de los grupos armados irregulares.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe de riesgo, emitir la Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten finalmente las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo el cual esta afectando recurrentemente a la población civil del casco urbano del municipio de Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca. En especial se recomienda:

- 1. A la Gobernación del Valle del Cauca y a la Alcaldía Municipal de Buenaventura, implementar conjuntamente con la Policía Nacional y la Armada Nacional, las medidas de prevención y protección de los derechos humanos de los habitantes de la zona rural y de las comunas identificadas en la presente nota de seguimiento a fin de garantizar la vida, seguridad, y convivencia ciudadana.
- 2. A la Armada Nacional, a la Policía Nacional y organismos de seguridad del Estado, desarrollar las labores de inteligencia tendientes a identificar e individualizar a los actores generadores de violencia (guerrilla y nuevos grupos armados ilegales) en el municipio de Buenaventura en aras de prevenir las amenazas de muerte, las desapariciones forzadas, los homicidios y los desplazamientos, entre otras formas de violencia.
- 3. A las Secretarias de Gobierno departamental y municipal, coordinar los programas de prevención de conflictos sociales que se puedan originar por causa del desempleo, la informalidad, los circuitos económicos articulados al narcotráfico, el reclutamiento y utilización de menores de edad. De igual forma, formular y desarrollar proyectos dirigidos a los jóvenes residentes de los barrios de bajamar, con la finalidad de mitigar los riesgos ocasionados por el conflicto social y armado.
- 4. A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer las unidades de la Fiscalía presentes en la región con el fin de que se investiguen, esclarezcan y se sancionen a los responsables de los hechos de violencia acontecidos en el municipio de Buenaventura y que permita disminuir los altos índices de impunidad frente a las desapariciones y asesinatos ocurridos.
- 5. A la Policía Nacional, implementar campañas para prevenir y combatir el expendio y consumo de sustancias alucinógenas y estupefacientes e intensificar los controles para evitar el tráfico y microtráfico de droga.
- 6. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Acción Social, específicamente, a la Subdirección de Atención a Población Desplazada del orden Nacional, valorar de manera objetiva las declaraciones recibidas sobre presuntos desplazamientos, con base en el conocimiento del contexto y de los hechos de violencia sucedidos en el Puerto, con el

- fin de que las decisiones se adopten teniendo en cuenta la crisis humanitaria del municipio. Así mismo, optimizar los procesos de inscripción y registro de las personas en situación de desplazamiento, de tal forma que se les defina y responda oportunamente sobre su inclusión o no en el sistema, y se les brinde de manera inmediata la atención humanitaria de emergencia.
- 7. Del informe de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas 2009, se recogen las siguientes recomendaciones que se consideran fundamentales implementar por las autoridades competentes con el propósito de prevenir la desaparición forzada de personas en Buenaventura:
  - Continuar con la capacitación a los servidores públicos relacionados con procesos de búsqueda, investigación e identificación de personas desaparecidas mediante la realización del Seminario "Normas, Mecanismos e Instrumentos para enfrentar el delito de desaparición forzada".
  - Aumentar la capacidad investigativa en la zona. Los funcionarios de policía judicial son insuficientes y no cuentan con equipos e infraestructura (Internet) para el acceso a los sistemas de información útiles para la búsqueda e identificación de personas.
  - Se necesita un Proyecto social que incluya a las 12 comunas y la zona rural, en procesos de interacción y conocimiento que fortalezca las relaciones entre Estado y Comunidad.
  - Diseñar una Ruta Interinstitucional de Búsqueda para el municipio de Buenaventura que dinamice los procesos y permita a las autoridades coordinar acciones y orientar de manera adecuada a los familiares.
- 8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los actores armados ilegales.
- 9. Al Ministerio de la Protección Social y el Comité Interinstitucional para la articulación en Materia de Salud, para que fortalezca el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales formular y hacer efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual, así como mecanismos para la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin que necesariamente anteceda denuncia al respecto.
- 10. A la Gobernación del Valle del Cauca, la Alcaldía de Buenaventura, Secretarias de Salud y Educación Departamental y Municipal, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Comisarías de Familia, garantizar los derechos de las mujeres de acuerdo a directiva 0009 de agosto 15 de 2006 emanada de la Procuraduría General de la Nación, particularmente en lo relacionado con la atención prioritaria a las mujeres victimas de todo tipo de violencia; y garantizar que todos los casos de violencia por razón de género sean objeto de investigaciones oportunas, completas e imparciales, así como asegurar el adecuado castigo de los responsables y la reparación a las victimas.

- 11. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR, Área Desarme, Desmovilización y Reinserción y a la Alta Consejería para la Reintegración, verificar en el puerto de Buenaventura la existencia de posibles reductos del Bloque Calima, el rearme de desmovilizados que entregaron sus armas, el nivel de cumplimiento de los compromisos y beneficio otorgados a la población desmovilizada por parte del Gobierno Nacional y el impacto de los procesos de reintegración a la vida civil de los excombatientes y su convivencia con las comunidades.
- 12. A la Procuraduría General y a la Personería Municipal de Buenaventura, dentro de las competencias de Ministerio Público para que vigilen las acciones de las diferentes autoridades competentes en el cumplimiento de sus funciones, que prevengan y/o disminuyan el posible riesgo de violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, de acuerdo a lo previsto en la presente nota; de igual modo, orientar a la población civil que declara como población desplazada la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados Decreto Reglamentario 2007/01, de la Ley 387/97 (SIPOD RUP) y hacer el seguimiento al cumplimiento de la Directiva No. 0009 de agosto 15 de 2006, emitida por la Procuraduría general de la nación.
- 13. A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas